

**BANCO CENTRAL DE RESERVA
DE EL SALVADOR**

(64/2017 D.J.)

**“MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS PARA EL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA
ELÉCTRICA E HIDRÁULICA Y ADECUACIÓN DE ÁREAS
DE TANQUES DE COMBUSTIBLE, CELEBRADO ENTRE
EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR Y
CIDECA, S.A. DE C.V.”**

FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2017

San Salvador, El Salvador, C. A.

MARTA EVELYN ARÉVALO DE RIVERA, mayor de edad, Economista, del domicilio de
actuando en mi calidad de Apoderada
General Administrativa y Judicial con Cláusula Especial del **BANCO CENTRAL DE RESERVA
DE EL SALVADOR**, institución pública autónoma de carácter técnico, de este domicilio que en
lo sucesivo se denominará "el Banco Central" o "el Banco", en virtud del artículo 27 de la Ley
Orgánica del Banco Central y el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
Administración Pública, en adelante "LACAP"; y **DAVID RICARDO DELGADO MANCIA**,
mayor de edad, Ingeniero Electricista, de este domicilio, actuando en su carácter de
Administrador Director Presidente y Representante Legal de Sociedad "CENTRO DE
INGENIERÍA Y DISEÑO ELECTROMECAÁNICO DE CENTRO AMÉRICA, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "CENTRO DE INGENIERÍA Y
DISEÑO ELECTROMECAÁNICO DE CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V." o "CIDECA, S.A.
de C.V.", del domicilio de . que en adelante se denominara "*La Contratista*" y en
los caracteres dichos, otorgamos la presente modificación al contrato número 197/2016 D.J.
denominado "**OBRAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA
ELÉCTRICA E HIDRÁULICA Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE TANQUES DE
COMBUSTIBLE DE EDIFICIO CENTRO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA**", que se
regirá por las siguientes cláusulas:

I. ANTECEDENTES

Según contrato celebrado el día dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis, autenticado a las doce horas de ese mismo día, ante los oficios notariales de Julio Enrique Pérez Navas, el Banco Central celebró un contrato de "**OBRAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA E HIDRÁULICA Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE TANQUES DE COMBUSTIBLE DE EDIFICIO CENTRO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA**", con la sociedad "**CIDECA, S.A. de C.V.**", de este domicilio, por el cual la contratista se obligó a proporcionar al Banco dicho suministro, de acuerdo a las especificaciones y condiciones detalladas en los términos de referencia, el precio por el suministro según lo estipulado en el contrato fue hasta por la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, (US\$59,149.32), impuestos incluidos. La fuente de financiamiento es el presupuesto del Banco.



Que la Contratista, en fecha 15 de diciembre del año dos mil dieciséis, solicito modificación al contrato 197/2016 D.J., a fin que la obra sea realizada con el método denominado perforación horizontal dirigida, subcontratando a la sociedad BUENCO, S.A. de C.V., así como los cambios en las cantidades, obras de ejecución y cambios en el diseño de la ruta a seguir para las acometidas.

II. MODIFICACIÓN

De conformidad a Resolución de Razonada de Modificación de Contratos número *cero dos/dos mil diecisiete*, autorizada, el día tres de febrero del año en curso, se ha acordado la modificación del contrato número 197/2016 D.J., así:

- a) Modificar el diseño original del contrato específicamente lo relacionado a sustituir el método de perforación o excavación a cielo abierto por el método de perforación horizontal dirigida, de conformidad al cuadro que a continuación se detalla, en el cual los numerales 2 y 3 disminuyen obras, por ser este lo relativo al método de perforación a cielo abierto y en sustitución se asigna el numeral 6 correspondiente al método de "perforación horizontal dirigida"; manteniéndose el resto como originalmente se han contratado.

Ítems	Descripción	Monto contratado (US\$)	Monto a modificarse en disminución (US\$)	Monto a modificarse en aumento (US\$)
2.1	Demolición de hasta 50 mt ² de pavimento y acera para instalación de acometida eléctrica	\$1,125.00	\$904.73	
2.2	Excavación de hasta 40 mt ³ para instalación de acometida y tuberías eléctricas,	\$1,311.60	\$1,045.67	
2.3	Compactación de hasta 35 mt ³ sobre instalación de acometida y tuberías eléctricas,	\$1,234.80	\$1,113.44	
2.4	Compactación de hasta 5 mt ³ de suelo cemento sobre instalación de acometida y tuberías eléctricas en la 1a. Calle Poniente	\$326.15	\$296.80	
2.6	Suministro y colocación de hasta 20 mt ² de carpeta asfáltica sobre 1a. Calle Poniente por acometida eléctrica,	\$1,402.00	\$1,402.00	

2.7	Suministro y colocación de hasta 25 mt2 de concreto en acera sobre 1a. Calle Poniente por acometida eléctrica,	\$440.75	\$268.15	
2.10	Suministro e instalación de hasta 105 ml. de canalización para acometida eléctrica subterránea sobre 1a. Calle Poniente,	\$2,370.90	\$2,370.90	
2.11	Suministro e instalación de hasta 100 ml. de canalización para acometida eléctrica en exterior o vista, sobre 1a. Calle Poniente (en acera),	\$9,234.00	\$8,310.60	
2.12	Suministro e instalación de hasta 35 ml. de cableado de media tensión para acometida eléctrica, sobre 1a. Calle Poniente	\$4,160.10	\$1,782.90	
3.1	Demolición de hasta 30 mt2 de pavimento y acera sobre la 1a. Calle Poniente, para instalación de acometida hidráulica,	\$675.00	\$675.00	
3.2	Excavación de hasta 30 mt3 para instalación de acometida y tuberías hidráulicas sobre la 1a. Calle Poniente	\$983.70	\$983.70	
3.3	Compactación de hasta 25 mt3 sobre instalación de acometida y tuberías hidráulicas sobre la 1a. Calle Poniente,	\$882.00	\$882.00	
3.4	Compactación de hasta 6 mt3 de suelo cemento sobre instalación de acometida y tuberías hidráulicas sobre la 1a. Calle Poniente,	\$391.38	\$391.38	
3.5	Suministro y colocación de hasta 15 mt2 de carpeta asfáltica sobre 1a. Calle Poniente por acometida hidráulica,	\$1,051.50	\$1,051.50	
3.6	Suministro y colocación de hasta 30 mt2 de concreto en acera sobre 1a. Calle Poniente por acometida hidráulica	\$528.90	\$528.90	
3.7	Suministro e instalación de hasta 110 ml. de tubería de 6" para acometida hidráulica, sobre 1a. Calle Poniente y 7a. Avenida Norte	\$4,120.60	\$4,120.60	
3.8	Suministro e instalación de hasta 30 ml. de tubería de 1 1/2" para	\$366.00	\$366.00	

	acometida hidráulica, sobre 1a. Calle Poniente y 7a. Avenida Norte			
Subtotales en disminución de obra.			\$26,494.27	
6.1(*)	Perforación horizontal dirigida de hasta 30 ml, para suministro e instalación de acometida eléctrica , 7 tubos de polietileno de 4".	\$0.00		\$5,423.40
6.2(*)	Perforación horizontal dirigida de hasta 29 ml, para suministro e instalación de acometida hidráulica , 1 tubo de polietileno de 4".	\$0.00		\$4,028.10
6.3(*)	Perforación horizontal dirigida de hasta 44.50 ml, para suministro e instalación de acometida hidráulica , 1 tubo de polietileno de 1 1/2".	\$0.00		\$5,444.58
6.4(*)	Canalización de hasta 140 ml de tubería de polietileno de 4" para acometida Eléctrica	\$0.00		\$7,392.00
6.5(*)	Canalización de hasta 54.50 ml de tubería de 1 1/2" de polietileno para acometida hidráulica	\$0.00		\$1,716.75
6.6(*)	Canalización de hasta 29 ml de tubería de polietileno de 4" para acometida hidráulica.	\$0.00		\$1,531.20
6.7(*)	Sondeo de tuberías y estructuras debajo de pavimento asfáltico y aceras para la perforación subterránea.	\$0.00		\$958.24
Subtotales en aumento de obra.			\$26,494.27	
Diferencia de obra en disminución vs. obra en aumento				\$0.00
Porcentaje de aumento de monto contractual total				0%

- b) Autorizar a la contratista para que subcontrate a la empresa BUENCO, S.A. de C.V., para el desarrollo del método de perforación horizontal dirigida.
- c) Prorrogar el presente contrato por un plazo de noventa días calendario, adicionales al plazo establecido para la recepción provisional, contados a partir del día seis de febrero, es decir, que el plazo para la recepción provisional finalizará el cinco de mayo del año dos mil diecisiete, en forma provisional y posteriormente de acuerdo a los tiempos

estipulados en las condiciones del proceso para la revisión y subsanación si fuere necesario;

La contratista por su parte se compromete a ampliar las garantías otorgadas, por el plazo de prórroga autorizado, específicamente la relativa a la de cumplimiento del contrato

III. DECLARACIONES

El presente contrato no constituye novación, por lo que siguen vigentes todas las estipulaciones y condiciones del Contrato número 197/2016 D.J., de fecha dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis, denominado **“OBRAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA E HIDRÁULICA Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE TANQUES DE COMBUSTIBLE DE EDIFICIO CENTRO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA”**, que no hubieren sido modificadas por el presente convenio.

En fe de lo anterior firmamos el presente instrumento por duplicado en la ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.-


BANCO CENTRAL DE RESERVA


CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintidós de febrero del año dos mil diecisiete.- ANTE MÍ, JULIO ENRIQUE PÉREZ NAVAS, Notario, de este domicilio y de

, COMPARECEN: La Licenciada MARTA EVELYN ARÉVALO DE RIVERA, de

años de edad, Economista, del domicilio de

Documento Único de Identidad número

y con Tarjeta de identificación Tributaria Número

actuando en su calidad de Apoderada General

Administrativa y Judicial del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR,



institución pública autónoma de carácter técnico, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria

personería que al final relacionare y que en lo sucesivo se denominará "El Banco Central" ó "El Banco", y por otra parte el señor **DAVID RICARDO DELGADO MANCIA**, de años de edad, Ingeniero Electricista, del domicilio de

a quien conozco, con Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria:

actuando en su

carácter de Administrador Director Presidente y Representante Legal de Sociedad **CENTRO DE INGENIERÍA Y DISEÑO ELECTROMECAÁNICO DE CENTRO AMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse "CENTRO DE INGENIERIA Y DISEÑO ELECTROMECAÁNICO DE CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V." o "CIDECA, S.A. de C.V.", del domicilio de con Tarjeta de Identificación Tributaria número:

personería que al final

relacionara, y que en lo sucesivo se denominará "La Contratista" y en los caracteres relacionados **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas que calzan el documento que antecede, por haberlo firmado a mi presencia, así mismo me expresa los comparecientes que reconocen las obligaciones contenidas en el documento, el cual contiene el convenio de modificación del contrato número CIENTO NOVENTA Y SIETE/DOS MIL DIECISÉIS D.J. denominado "OBRAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA E HIDRÁULICA Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE TANQUES DE COMBUSTIBLE DE EDIFICIO CENTRO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA", de conformidad a Resolución de Razonada de Modificación de Contratos número CERO DOS/DOS MIL DIECISIETE, autorizada el día tres de febrero del año en curso, en el cual se acordado la modificación del contrato antes relacionado, así: a) Modificar el diseño original del contrato específicamente lo relacionado a sustituir el método de perforación o excavación a cielo abierto por el método de perforación horizontal dirigida, de conformidad al cuadro detallado anteriormente, en el cual los numerales dos y tres disminuyen obras, por ser este lo relativo al método de perforación a cielo abierto y en sustitución se asigna el numeral seis correspondiente a el método de perforación horizontal dirigida; manteniéndose el resto de los términos como se han contratado, b) autorizar a la contratista para que subcontrate a la empresa BUENCO, S.A. de C.V., para el desarrollo del método de excavación horizontal dirigida, y; c) prorrogar el contrato por un

plazo de noventa días calendario, adicionales al plazo establecido para la recepción provisional, contados a partir del día seis de febrero, es decir que finalizara en fecha cinco de mayo del año dos mil diecisiete en forma provisional y posteriormente de acuerdo a los tiempos estipulados en las condiciones del proceso para la revisión y subsanación si fuere necesario; La contratista por su parte se compromete a ampliar las garantías otorgadas, por el plazo de prórroga autorizado, específicamente la relativa a la de cumplimiento del contrato. El instrumento no constituye Novación, por lo que siguen vigentes todas las estipulaciones y condiciones del Contrato denominado: **"OBRAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA E HIDRÁULICA Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE TANQUES DE COMBUSTIBLE DE EDIFICIO CENTRO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA"**, que no hubieren sido modificadas por el presente convenio. Yo, el suscrito Notario DOY FE: I) Que las firmas que se han relacionado son **AUTÉNTICAS** por haber sido puestas por los comparecientes, a mi presencia, quienes reconocen y ratifican los restantes términos del convenio aludido, otorgado en esta ciudad y en esta misma fecha; II) De ser legítimas y suficientes las personerías con que actúan las comparecientes por haber tenido a la vista: a) Respecto de la Licenciada **MARTA EVELYN ARÉVALO DE RIVERA**, el Testimonio de la Escritura Matriz de Poder General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, otorgado en esta ciudad a las diez horas del día veinte de junio de dos mil catorce, ante los oficios Notariales del Licenciado Jorge Alberto Flores Torres, por el Licenciado Oscar Ovidio Cabrera Melgar, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador y en consecuencia, Representante Legal del mismo, a favor de la Licenciada Marta Evelyn Arévalo de Rivera, Vicepresidenta. En dicho Poder el Notario autorizante dio fe de la personería del Representante Legal del Banco Central de Reserva de El Salvador, de la existencia legal de la institución y del nombramiento de la Licenciada Arévalo de Rivera, como Vicepresidenta del Banco, en el cual consta que la compareciente tiene facultades para otorgar actos como el presente; y b) Respecto del Ingeniero Delgado Mancía, b.1) Testimonio de la Escritura Matriz de Constitución de la Sociedad **CENTRO DE INGENIERÍA Y DISEÑO ELECTROMECAÁNICO DE CENTRO AMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **"CENTRO DE INGENIERIA Y DISEÑO ELECTROMECAÁNICO DE CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V."** o **"CIDECA, S.A. de C.V."**, otorgada a las quince horas del día doce de mayo del año mil novecientos noventa y siete, ante los oficios del Notario Elida Teresa Villatoro Rodríguez, inscrito al número **SEIS** del Libro **UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y**

CINCO del Registro de Sociedades; en el que consta que la denominación de la sociedad es la que se ha señalado, que su naturaleza es Anónima de Capital Variable, que su domicilio es el de la ciudad de San Salvador, que su plazo es indefinido, que entre los fines sociales se encuentran la prestación de toda clase de servicios relacionados con la Ingeniería Eléctrica, Mecánica y Civil, que la administración de la sociedad está confiada a una Junta Directiva quienes durarán en sus cargos dos años, que la representación legal y el uso de la firma social corresponderá al director Presidentes y al Director Secretario de la Junta Directiva, actuando conjunta o separadamente o el Administrador Único Propietario; b.2) Testimonio de la Escritura Matriz de Modificación del Pacto Social, en cual amplió la finalidad social, se amplió el periodo de funciones de la Junta Directiva a siete años, otorgada a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de agosto del año dos mil diez, ante los oficios del notario Ana Yanira Sánchez de Parada, inscrita en el Registro de comercio al número CIENTO DIECINUEVE, del Libro DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE, del Registro de Sociedades; y b.3) Credencial de Elección de Junta Directiva de la Sociedad "CIDECA, S.A. de C.V.", en la que consta que a las diez horas del día diecinueve de agosto del año dos mil diez, se nombraron los nuevos miembros de la Junta Directiva de la sociedad, habiendo resultado electo como Director Presidente el Ingeniero David Ricardo Delgado Mancía, para el período de SIETE AÑOS contados a partir de la fecha de su inscripción, la cual se encuentra inscrita el día seis de octubre del año dos mil diez, en el Registro de Comercio al número CIENTO TREINTA Y SIETE del Libro DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS, del Registro de Comercio. Encontrándose ambos comparecientes facultados para otorgar, en nombre de la sociedad, actos como el presente. Y yo el Notario, hago constar que expliqué a los comparecientes los efectos legales de la presente acta notarial, que consta de seis hojas, y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, la ratificaron y firmamos.- DOY FE.-


BANCO CENTRAL DE RESERVA


CONTRATISTA

